



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Informando que el suscrito tuvo conocimiento extraprocesal que el declarante Doctor Carlos Enrique Pico, tiene quebrantos de salud y que su estado es delicado; por lo tanto, el suscrito entabló conversación con el señor Leonardo Javier Pico Ortiz, hijo del testigo, a quien se le puso en conocimiento que su señor padre tiene una audiencia hoy, obteniéndose como respuesta que el Doctor Carlos Enrique Pico se encuentra hospitalizado en la Clínica Comuneros de Bucaramanga, Santander, y que le están haciendo un tratamiento con antibióticos. Ante esta sobrevenida situación, el suscrito con la anuencia de la titular del Juzgado procedió a llamar vía celular a los apoderados judiciales de los extremos litigios para poner en conocimiento la situación que imposibilita hacer la audiencia, obteniéndose como respuesta de los togados que comprenden esa circunstancia anómala y que se atienen a la decisión del Juzgado. Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente. Vélez, 24 de noviembre de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2019-00084-00

Acorde con el informe del señor secretario del Juzgado, se avizora que esta Judicatura en la audiencia inicial celebrada el pasado veintisiete (27) de agosto del año avante, decretó oficiosamente el testimonio del Doctor CARLOS ENRIQUE PICO, pero ante lo manifestado por el señor LEONARDO JAVIER PICO ORTIZ, en calidad de hijo del declarante, que su progenitor se encuentra hospitalizado en la Clínica Comuneros de Bucaramanga, Santander, y que está bajo un tratamiento con antibióticos, situación que constituye un claro acontecimiento de fuerza mayor contenida en el artículo 64 del Código Civil dado, que indudablemente conduce a la postergación de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Corolario de ello, esta Judicatura dispone reprogramar la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G.P. antes referida, y la misma se fija



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Velez.-

la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del próximo diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

619504706ac5dc758c14df30cf188de04174ffcf2dc088a51a6c3962f
4874792

Documento generado en 24/11/2021 11:12:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>